REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, enero veintiseis (26) de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 8:1-001.-33-33-751-2015-00007-00

DEMANDANTE: ARISTOBULO COMEZ DORIA

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA -NACION

MINJEDUCAL FPSM EJERICITO NACIONAL

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

AVOQUESE conocimiento del presente proceso, que viene remitido del Juzgado. Administrativo. Oral de Arauca en Descongestión, en cumplimiento de la Resolución PSAR15-265 del 02 de diciembre de 2015, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. En consecuencia continúese con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y COMPLASE

UIS GOMMACA MONCADA CANC

Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. <u>06</u> de fecha <u>27 de enero de **2016**.</u>

La Secretaria,

Luztella Arenas Suárez